

manifestándose que: «una vez adoptadas las recomendaciones era innegable que el país que se sustraía a ella debía ser considerado transgresor al Pacto desde el 24 de febrero, *caso en el que estaría el Paraguay*». Declarando a continuación: «que México no reconocerá tratados o situaciones derivadas de los éxitos militares».

IRLANDA, FINLANDIA AUSTRALIA Y SUIZA

Todos estos países con una cabal y justa interpretación de lo que significa la justicia internacional y con una valoración de la conducta y la causa boliviana, puesta a consideración de todos los países en el seno de la Liga de las Naciones, en vista de que el Paraguay no se somete a las decisiones adoptadas por esta entidad, se han pronunciado en favor de la suspensión del embargo de armas impuesto a Bolivia, lo cual evidencia una rectitud de espíritu al apoyar la aplicación de las sanciones al país que no ha sabido respetar el compromiso contraído con el alto organismo de la Sociedad de las Naciones.

C H I L E

La actitud del presidente Alessandri, en

su forma franca y terminante de aclarar la política internacional de la Argentina, ha tenido la virtud de influenciar en forma decisiva en el curso del desenvolvimiento del litigio boliviano-paraguayo que se iba juzgando en el seno de la Liga, delineando una segura perspectiva de pacificación del Chaco. Para llegar a esta conclusión, con un espíritu imparcial encuadrado dentro del más absoluto americanismo, tuvo que levantar su voz de protesta manifestando que la suspensión de la guerra del Chaco estaba en manos de la Argentina y Chile, hecho que después el curso de los acontecimientos llegó a confirmar ampliamente, puesto que las gestiones de pacificación de estos países colaborados por el Perú y Brasil se han reiniciado, teniendo como base las «recomendaciones» de la Liga de las Naciones.

O T R A S O P I N I O N E S

Entre las numerosas opiniones que se han producido en favor de la causa boliviana y han censurado acremente la política internacional paraguaya estrechamente ligada a la Argentina antes de la nueva forma de pacificación que ha tomado el conflicto, no se puede pasar por alto sin antes mencionar, las opiniones vertidas por el notable internacionista Agustín Edwards, que hizo una brillante

exposición de los ideales americanistas a raíz del conflicto del Chaco, manifestando en un vehemente deseo de armonía continental que: «Si la Cancillería argentina enderezase el rumbo con energía hasta el Restablecimiento de la paz en el Chaco y buscase leal y francamente la cooperación de Chile, que también está en situación de hacerlo deseoso de ejercer igual acción, cesaría la matanza del que con propiedad se ha llamado «infierno verde».

Luego cabe hacer notar que toda la prensa mundial con motivo de este incidente internacional, la que menos ha censurado duramente la actitud del Paraguay, entre las que se puede mencionar la misma prensa bonaerense no obstante de haberse demostrado paraguayófila todo el tiempo.

C O N C L U S I O N

En definitiva podemos decir que el Paraguay, inútilmente empapeló el mundo con su propaganda de intrigas y falsías, tratando de volcar la opinión mundial hacia sus supuestos derechos sobre el Chaco, defendidos dentro del sofisma y la demagogía más imverosímiles en el campo jurídico del derecho internacional, y por otra parte, viéndose perdido dentro del alegato puramente político y diplomático, trata de satisfacer sus ambiciones de expansión

territorial mediante la violencia y la barbarie continuando la guerra, aunque esta signifique una infracción al Pacto y desobediencia a las «recomendaciones» de la Liga, actitud bastante insólita y desacertada para su diplomacia, que ha tenido la virtud de justificar la rectitud de la causa boliviana y voltear la opinión mundial en favor de ella; en cambio, como se verá por las exposiciones a cual más razonadas y enérgicas que han hecho los delegados de los países antes mencionados, han pedido el cumplimiento del Pacto o la aplicación estricta de las sanciones al Paraguay, declarándolo como a país infractor del *Convenant*.

Pero ahora, en momentos en que la sanción de la Sociedad de las Naciones se cernía eminente sobre el Paraguay, llega a tomar una nueva faz el curso del conflicto, con la intervención de Chile y la Argentina, ofreciéndose como pacificadores de la contienda del Chaco, seguramente sentimentalizados por una parte de que todas las responsabilidades y consecuencias de la guerra caerán íntegramente sobre el Paraguay, y por otra, quizás, pensando en una paz conciliatoria en la que no exista vencedores ni vencidos, mediación a la que como siempre y respondiendo a la honradez de su política internacional, Bolivia aceptó, *no obstante de ser un vencedor en Ginebra*, es decir sacrificando lo que podía dar-

le una victoria integral por una «mediación», pero todo esto, para salvar la unidad y la buena armonía de los pueblos de América, que lastimosamente habían sufrido un disloque con la guerra del Chaco, y que ojalá sea una de las últimas del Continente, porque con todo y sobre todo, América debe ser un pueblo de paz y trabajo, con los brazos extendidos para toda la humanidad.

UN LLAMADO A LAS MUJERES DE AMERICA

Bolivia fiel a su tradición de respeto a las normas establecidas por el Derecho Internacional, y fiel a las disposiciones emanadas de la Real Audiencia de Charcas, que demarca y consagra nuestros derechos territoriales en el Chaco hasta la confluencia de los ríos Pilcomayo y Paraguay, luego reafirmadas por los países americanos como un fundamento legal de Derecho Internacional, en el Uti Possidetis Juris de 1810, Bolivia en el actual conflicto del Chaco, no hace sinó representar el más alto exponente de los pueblos, que luchan por el triunfo o establecimiento de la justicia y el Derecho Internacional, como base primordial para mantener el equilibrio político y económico, dentro de las relaciones que deben

primar especialmente entre pueblos de un mismo continente.

Encuadrándose dentro del más estricto derecho de posesión territorial legal del Chaco, los títulos de Bolivia se remontan desde la Real Cédula de 17 de diciembre de 1743, hasta la última Conferencia de Límites boliviano-paraguaya, efectuada en la capital argentina el 22 de abril de 1927, en que el Paraguay por medio de su delegado Jerónimo Zubizarreta suscribe un acta, fechada en 12 de Julio de este año, declarando en la última parte de la cláusula séptima: «que el litigio en que se hallan comprometidos sus respectivos países, no será resuelto sinó por medios pacíficos, salvo el caso de legítima defensa», que más tarde como consta a toda la opinión continental fué miserablemente violado, con su ataque alevoso consumado en nuestra posesión de Laguna Chuquisaca, que no fué sinó la continuación de los avances territoriales que había iniciado desde el año 1855 a la sombra de nuestro pacifismo.

Al mencionar la Conferencia boliviano-paraguaya de 22 de abril de 1927, que he aludido más antes, no se puede pasar adelante, sin antes mencionar los cuatro puntos planteados por nuestro Ministro Plenipotenciario y Delegado en ésta conferencia, doctor Daniel Sánchez Bustamante, basados dentro del más

amplio espíritu de equidad en la solución del conflicto, y que son: «1o.—Que la conclusión del diferendo deberá fundarse en el *Uti Possidetis Juris* de 1810. 2o.—Que si no fuera posible arribar a un acuerdo directo, será menester convenir las bases de un arbitraje de derecho. 3o.—Que los avances que uno u otro país hubieren efectuado han creado una situación de hecho que no dá ningún derecho ni podrá ser alegado ante el árbitro, en su caso, como base de sus pretensiones. 4o.—Que en virtud del estado en que se encuentran las negociaciones, permite a las cancillerías respectivas la continuación de las mismas».

Como se verá, nuestro representante doctor Sánchez Bustamante, no ha hecho sinó reflejar el espíritu de justicia en que están inspirados nuestros puntos de vista en el alegato territorial del Chaco, los mismos que después han sido sustentados ante los altos tribunales de justicia internacional, haciendo aceptar las bases de un arbitraje de derecho, luego haciendo considerar que los avances de uno y otro país no dá derecho para ser alegada ante el árbitro, pero como quiera que la tesis paraguaya no está basada sobre sólidos derechos, que le permitan una defensa ventajosa de los títulos que dice tener, entonces no pudiendo sostener más su situación en el seno de la Liga de las Naciones, resuelve retirarse

como extremo recurso para reuñr las sanciones de éste alto tribunal de justicia internacional, sin recordar tendenciosamente que el retiro del seno de la Liga debe verificársele previa notificación de 24 meses hasta la fecha de la separación.

El Paraguay en su afán desmedido de usurpación territorial, atropella y desconoce todo documento y antecedente que prueba la legitimidad de nuestros derechos, aún la de sus mismos personajes como Félix de Azara declarado «ilustre paraguayo», que en su descripción geográfica del Chaco informa que: «el límite del Paraguay por el occidente es el mismo río Paraguay por no tener posiciones en el Chaco», volviendo a insistir en un trabajo posterior que: «Los límites del Chaco son muy extensos, a pesar de su inmediación al Paraguay no posee éste gobierno parte alguna de ese territorio»; como se verá, el Paraguay tiene pleno convencimiento de que no tiene ningún derecho en el Chaco, pero como ha cedido en forma arbitraria, inmensas tierras que no eran suyas ni lo serán nunca, a capitalistas argentinos, trata de legitimar su posesión de facto por medio de la violencia y la barbarie, atentando de este modo contra la declaración de 19 naciones americanas estipulada en 3 de agosto de 1932, «de que la guerra no crea derechos territoriales».

Pero la legitimidad de nuestros derechos territoriales, no solo se concretó al otorgamiento de la Real Audiencia de Charcas y a su tácito y expreso reconocimiento del Paraguay desde 1743 y confirmados en los primeros veinte años de la fundación de nuestra nacionalidad, sinó que también en la guerra de la Triple Alianza, los países beligerantes o vecinos inmediatos a nuestro territorio del Chaco, como son el Brasil, la Argentina y el Uruguay, respetaron nuestras posiciones del sudeste, suscribiendo en una parte de su tratado que: «los derechos que pudiese alegar la república de Bolivia en los territorios que están en la margen derecha del río Paraguay» quedaban fuera del conflicto que tenían con la patria del funesto Solano López.

Pero sensiblemente los intereses de los Casado, Sastre, etc., pudieron más que los convenios internacionales suscritos entre los pueblos.

El Paraguay logrando la falta de control que tenía Bolivia en sus dilatadas fronteras en los primeros años de su vida republicana, comenzó sus avances sobre el Chaco Boliviano, habiendo con este motivo efectuándose la iniciación de un proceso diplomático para solucionar o poner término a estos avances dentro de la armonía que las relaciones americanas aconsejaban y que sensiblemente no tu-

vieron su efecto dentro de la política expansionista del Paraguay. No obstante, Bolivia llevada por su tradicional sentimiento pacifista, llegó hasta el extremo de aceptar el espíritu del statu quo contemplado en el tratado Pinilla-Soler, que estableció la continuación de las posesiones de tierras que mantenían en el momento del mencionado tratado, es decir que Bolivia le cedía sus inmensas tierras al Paraguay en aras de la fraternidad americana, que después el Paraguay en su ambición desmedida de más conquistas de tierras en el Chaco, quiere hacer valer como un fundamento de derecho, siendo así que dichos tratados no han sido ni siquiera aprobados por ninguna de las cámaras de ambos países, requisito sin el cual no tiene ninguna importancia ni valor dentro del alegato internacional del litigio, que más tarde, el año 1927, hizo peligrar el desenvolvimiento de la Conferencia de Buenos Aires, inminente fracaso salvado gracias a la inteligente intervención, del entonces canciller, Dr. Tomás Manuel Elio, que volvió a orientar el proceso diplomático induciéndolos a aceptar el arbitraje como medio de solucionar el conflicto, que después, el año 1928, rechazó el arbitraje de puro derecho propuesto por Bolivia, olvidándose que en año anterior aceptó.

Toda esta serie de conferencias, conve-

njos y convenciones, desgraciadamente no han podido solucionar el diferendo, porque la intransigencia paraguaya concluyó siempre con su retirada vergonzosa.

Estos antecedentes ligeramente esbozados, de la legitimidad de nuestra soberanía en el Chaco, seguramente nos han hecho confiar en el triunfo de nuestros derechos, no conquistados por la fuerza de las armas, sino, otorgados y reconocidos por los altos tribunales de justicia internacional, cuyos primeros resultados se han dejado conocer en la actitud asumida por la Liga de las Naciones, así como en la determinación adoptada por muchos países, en favor de la suspensión del embargo de armas para Bolivia. Todo esto significa que nuestros derechos territoriales, que los estamos defendiendo, han sido reconocidos por todos los países del mundo, quienes convencidos de que todos los medios pacíficos de arreglo han fracasado por la intransigencia y las ambiciones de conquista paraguayas, nos facultan la libre adquisición de las armas, para reivindicar y hacer respetar nuestra soberanía por medio del fuego de las metrallicas, ya que la razón y la lógica no pudieran nada.

El Paraguay tratando de desconocer la autoridad internacional de la Liga de las Naciones, no hace sino ponerse al margen de la ley internacional que debe regir las relaciones

armónicas de los pueblos civilizados, así como dentro de la Sociedad se pone al margen de la ley, perdiendo todos sus derechos el delincuente vulgar, atentando de este modo al derecho de gentes y de pueblos. Pero el Paraguay miserablemente desprestigiado ante la conciencia del mundo, después de haber perdido su dignidad como nación, mantiene la infantil y peregrina idea de vencer en la guerra valiéndose de los medios más bárbaros que van en contra de todos los convenios y principios internacionales, establecidos por el artículo 22 del Convenio de la Haya de 18 de octubre de 1927, que no establece un campo ilimitado en los recursos de la guerra, como hace el Paraguay con los prisioneros, Cruz Roja y heridos, perpetrando atentados que solo son posibles en hordas salvajes, sin nociones de civilización y menos de sentimientos humanos.

Los dirigentes de la política interna como internacional del Paraguay no tienen la menor idea de responsabilidad y respeto a los convenios y congresos internacionales que han suscrito, por eso no cumplen sus compromisos ni acatan disposiciones. No aceptan el arbitraje propuesto por Bolivia, siendo así que el Congreso Panamericano celebrado en Washington en 1889, declaró el arbitraje como principio internacional americano, recomendándolo a los estados toda vez que algún diferendo

no pueda ser solucionado. Tampoco cumplen con las disposiciones de la Convención suscrita por Bolivia y Paraguay en La Haya en 18 de octubre de 1907, que establece las normas a que deben sujetarse los países beligerantes. Finalmente hace la comedia de concurrir a la Liga de las Naciones, pensando sofisticar con sus falsas argumentaciones a este alto tribunal de justicia internacional, y viéndose perdido trata de desconocer su autoridad y se desencadena en una campaña de difamación. Tal es la pobreza de la política internacional del Paraguay en el conflicto del Chaco.

Bolivia nunca ha hecho guerra de conquistas, porque éstas significan un atentado contra el derecho de gentes y el derecho de los pueblos, por eso, en la guerra del Chaco lucha en la defensiva para mantener sus derechos territoriales, y antes de confiar en el triunfo de la fuerza que también lo tiene, prefiere atenerse a los altos tribunales de justicia internacional.

Quizá esta circunstancia generosa nos ha sido fatal en la defensa de nuestro territorio, porque siempre hemos tenido abandonado nuestro patrimonio nacional confiados en nuestro tradicional derecho.

La mujer de Bolivia tiene un alto concepto de lo que es la paz, porque ella significa humanidad, progreso y engrandecimiento,

si acepta la guerra es porque la obliga la dignidad ultrajada y la soberanía nacional cercenada; porque la psicología de la mujer boliviana le ha hecho ocupar una posición netamente femenina, que radica en la nobleza y delicadeza de sus sentimientos, que tienen su expresión en la paz del hogar y el engrandecimiento de la cultura.

Las mujeres bolivianas como todas las mujeres del mundo, abrigan sentimientos profundamente humanos, desde el momento en que está llamada a ocupar una posición dentro de la humanidad, en la que se cristalizan los más grandes sentimientos de amor y paz, y este es el destino de la madre. Repudia la guerra, porque ella significa destrucción, desolación y dolor, ahora si la soporta estoicamente, es porque los deberes de la nacionalidad le exigen un máximo sacrificio, frente al ultraje y atropello de conquista que nos ha inferido el Paraguay.

Pensamos que esta será la última guerra, y sobre los escombros de miles de vidas sacrificadas en el altar de Marte, se ha de levantar el que debía ser eterno espíritu de paz, y esta será la mayor y más sublime compensación a la hecátombe horrorosa de la guerra, porque no se puede concebir la idea de que sabiendo lo bárbara que es la guerra, se

empeñe en repetirla un Continente que se precia de civilizado.

Dentro de los sentimientos de fraternidad humana que deben abrigar todas las mujeres, invocamos a las mujeres de América, que como madres, esposas o hermanas, levanten su voz de protesta e indignación, ante los atropellos cometidos por la barbarie paraguaya, en contra de los prisioneros y heridos, atentando de este modo salvaje contra los principios establecidos por los convenios y tribunales de justicia internacional.

Por encima de los sentimientos patróticos que se circunscriben a la nacionalidad boliviana, a pesar de la tragedia guerrera que nos envuelve, abrigamos la esperanza y tenemos fé, en que los pueblos de América en un día no muy lejano, reconocerán los errores cometidos en el pasado y vivirán unidos por la paz, y el engrandecimiento del continente, así como por el bien de la humanidad.
